

de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 11 de marzo de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—39.821.

CATARROJA

Edicto

Don David Gerico Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 379/1997, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Miguel, contra don Juan Emilio García Pérez, doña María Esther Viñas Solano y don Rafael Viñas Solano, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1998; para la segunda, el día 12 de enero de 1999, y para la tercera, el día 11 de febrero de 1999, todas a las once quince horas, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en la regla 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 13 de orden, vivienda sita en Catarroja, avenida Doctor Marañón, hoy calle Charco, número 17, tercera planta alta, del tipo D, a cuya parte le corresponde el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 1.052, libro 95 de Catarroja, folio 39, registral número 8.495. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 6.302.240 pesetas.

Dado en Catarroja a 3 de septiembre de 1998.—El Juez, David Gerico Sobrevela.—El Secretario judicial.—49.454.*.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Anguita Cañada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martín Serrano León y doña Sacramento Tercero Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Olivar de secano, en el término municipal de Ciudad Real, al sitio El Pardiillo, con una superficie de 70 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, parcela catastral número 22; mediodía, parcela 48; saliente, parcela 27, y poniente, parcela 30. Todos ellos del polígono 26. Esta finca es la parcela catastral 29 del polígono 26. Siendo su referencia catastral 13901000002600029.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 404.000 pesetas.

2. Rústica. Labor de secano, en el término municipal de Ciudad Real, al sitio El Pardiillo, de haber 1 hectárea 46 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino del Pardiillo y parcela número 31; mediodía, parcela 48; saliente, parcela 47, y poniente, camino de El Pardiillo a Ciruela. Todas son parcelas del polígono 26. Esta finca es la parcela catastral 46 del polígono 26. Con referencia catastral 13901000002600046.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 696.445 pesetas.

3. Urbana. Vivienda, casa en Miguelturra, calle Granada, número 4. Con una superficie de solar de 272 metros cuadrados y construida de 294 metros cuadrados. Es una casa con dos plantas, con unos 17 metros lineales de fachada y 20 metros de fondo, destinada a vivienda y carpintería. Esta finca tiene como referencia catastral 2633227.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el día 4 de noviembre de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de los remates serán los de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017026995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las referidas fincas descritas y embargadas a los demandados no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, no habiéndose aportado a los autos los títulos de propiedad de las mismas, pese a haber sido requerido en legal forma los demandados en tal sentido, constandingo en autos únicamente certificaciones catastrales de dichas fincas a nombre de los demandados.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 15 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—49.469.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Luna y doña Juana Castillo Ranchal, domiciliados en calle Jiménez Amigo, 32, de Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 12 de enero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admi-